

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

80247-1-2019

Nombramiento:

80247-2019

SIAD No.:

548079

Fecha del Nombramiento:

11/09/2019

Fecha de entrega del Informe:

11/10/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

14/11/2019

Nombre del Auditor:

Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc

Nombre del Supervisor:

Licda. Julia Victoria Monzon Perez

Entidad:

Asociación Centro Don Bosco

Unidad Ejecutora:

Asociación Centro Don Bosco

Tipo de Auditoría:

Auditoría de Gestión de la Ejecución de
Presupuesto de Ingresos y Egresos a la
Subvención

Áreas Examinadas:

Verificar el Cumplimiento de las Cláusulas
Contractuales del Convenio 001-2019.

Período Auditado:

Del 01 de enero al 31 de agosto 2019.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de noviembre de 2019.

**Señor Ministro de Educación
Dr. Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho**

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención y verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio, en la Asociación Centro Don Bosco -ACDB-, con el objeto de verificar la ejecución de ingresos y egresos, las operaciones y registros de los fondos asignados por el Ministerio de Educación a la Asociación Centro Don Bosco.

Nuestro examen se basó en la verificación de las operaciones administrativas y financieras, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2019.

La verificación comprendió: El cumplimiento de las cláusulas del convenio No.001-2019, de fecha 06 de marzo de 2019, aprobado con el Acuerdo Ministerial No.763-2019 de fecha 13 de marzo 2019; evaluación de la estructura de control interno y revisión según muestra seleccionada de las operaciones, registros y la documentación que respaldan la ejecución del fondo de la subvención, la cual asciende a Q.35,000,000.00. Se realizó visita a los Centros Educativos de la Asociación Centro Don Bosco -ACDB-, ubicados en Aldea Tzcanihá del municipio de San Pedro Carcha, en el municipio de San Juan Chamelco y en el municipio de Raxruhá todos del departamento de Alta Verapaz.

Como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en la ejecución de subvención otorgada año 2019

Al efectuar revisión de los documentos y ejecución de los diferentes rubros autorizados en el convenio se estableció lo siguiente:

a) En los pagos realizados por concepto de pagos de cuotas laborales y



patronales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) por el período de diciembre 2018 a marzo 2019, se constató que los mismos, tienen incluidos recargos por cuotas (multas) los cuales ascienden a la cantidad de Q. 11,468.68, mismos que son cubiertos con los fondos de la subvención.

b) En el rubro de compra de insumos para alimentación para alumnos internos, se determinó que al 31 de agosto el porcentaje autorizado 23.21% según convenio 001-2019 se superó en 0.77% equivalente a la cantidad de Q. 270,115.54 y aún falta por cubrir en este rubro la alimentación correspondiente a cuatro (4) meses. (Ver anexo 3)

Hallazgo No.2

Incumplimiento al Marco Normativo de Subvención a Centros Educativos Privados Gratuitos.

Al efectuar la revisión de los gastos se determinó que la Asociación Centro Don Bosco realizó gastos no autorizados en el convenio 2019, tales como: Adquisición de Mobiliario y equipo, Instrumentos Musicales, Implementos deportivos, Giras Educativas y Transporte de Alumnos, Menaje de Cocina, Materiales de Construcción, Mantenimiento y Reparaciones, Compra de Cubetas de Pintura, Accesorios y Materiales Eléctricos, Mano de Obra Especializada, Otros Gastos para Mantenimiento de instalaciones Educativas, Herramienta para reparación y Mantenimiento de Equipo de Computación, Herramientas de Soldadura y equipo de Albañilería los cuales ascendieron a la cantidad de Q.893,625.05. (Ver anexo 1).

Hallazgo No.3

Bono Extraordinario no autorizado

La Asociación Centro Don Bosco, ubicada en la aldea Tzacanihá, San Pedro Carcha, Alta Verapaz, pagó a todos los trabajadores, un bono extraordinario en compensación al constante incremento del costo de la canasta básica, por la cantidad de Q.12,000.00 a cada uno, el cual asciende a la cantidad de Q.3,624,000.00.(Ver anexo 2)

Hallazgo No.4

Atraso en los registros para control de materiales y suministros



Al realizar el corte de formas y libros autorizados en la Asociación Centro Don Bosco se determinó que las tarjetas de Almacén ACDB y formulario 1H Ingreso de Almacén, tienen registros desactualizados, encontrándose operadas al mes de mayo 2019.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en la ejecución de subvención otorgada año 2019

El presidente y representante legal de la Asociación Centro Don Bosco gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al Coordinador General y éste a su vez instruya al Director y Contador, para que se realice lo siguiente:

- a) Se realice el reintegro de forma inmediata de los Q. 11,468.68 utilizados para el pago de recargos al IGSS y los mismos sean depositados a la cuenta de la subvención aperturada en el banco industrial con el número 052-046439-6 Asociación Centro Don Bosco.
- b) Que al inicio de cada año lectivo se elabore un plan anual de compras para su respectiva ejecución y seguimiento y así evitar el incumplimiento a los porcentajes establecidos en el convenio.
- c) Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz gire instrucciones por escrito y de seguimiento al mismo para que el Jefe de la Subdirección Administrativo Financiero, cumpla con la supervisión y monitoreo a la Asociación Centro Don Bosco y verifique el cumplimiento de los porcentajes establecidos en el convenio suscrito, para cada uno de los rubros y garantizar la correcta utilización de los recursos.

Hallazgo No.2

Incumplimiento al Marco Normativo de Subvención a Centros Educativos Privados Gratuitos.

El presidente y representante legal de la Asociación Centro Don Bosco gire



instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al Coordinador General y éste a su vez instruya al Director, al Contador y al encargado de compras, para que en lo sucesivo se regulen por el Acuerdo Ministerial NO. 805-2017 Marco Normativo del Programa de Subvención a Centros Educativos Privados Gratuitos y lo que establecen las cláusulas contenidas en el convenio suscrito entre el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz y el Representante Legal de la Asociación y con ello evitar se realicen compras no autorizadas.

El Director Departamental de Educación de Alta Verapaz debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Financiero para que cumpla con el monitoreo oportuno, para evitar que se realicen compras que no se encuentran permitidos dentro del convenio suscrito con la Asociación Centro Don Bosco.

Queda bajo la estricta responsabilidad del Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, dar por terminado el presente convenio, así como otorgar el mismo para el siguiente año lectivo derivado del incumplimiento de las cláusulas del convenio de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Decima Segunda: Causas para terminación del convenio, indicada en el criterio y de cualquier efecto legal que de esto diera origen, en virtud de haberse efectuado compras no autorizadas por la cantidad de Q. 893,625.05.

Hallazgo No.3

Bono Extraordinario no autorizado

El presidente y representante legal de la Asociación Centro Don Bosco, en lo sucesivo no realice y autorice bonificaciones que no se encuentran en la legislación vigente y así evitar el uso de la subvención con fines distintos a los que se especifica en las cláusulas contenidas en el convenio suscrito entre el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz y el Representante Legal de la Asociación.

El Director Departamental de Educación de Alta Verapaz debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Financiero para que cumpla con el monitoreo oportuno, para evitar que se otorguen bonos que no se encuentran permitidas dentro del convenio suscrito con la Asociación Centro Don Bosco.

Queda bajo la estricta responsabilidad del Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, dar por terminado el presente convenio, así como otorgar el mismo para el siguiente año lectivo derivado al incumplimiento de las cláusulas del convenio de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Decima Segunda, y de cualquier efecto legal que de esto diera origen, en virtud de haberse otorgado



bono extraordinario no autorizado a todo el personal que labora en la Asociación que asciende a la cantidad total de Q.3,624,000.00.

Hallazgo No.4

Atraso en los registros para control de materiales y suministros

El presidente y representante legal de la Asociación Centro Don Bosco, gire instrucciones al Coordinador General, al Director, al Contador, y este a su vez al encargado de Almacén, para de forma inmediata solventen dicha situación, realizando las gestiones a efecto de actualizar los registros de entradas y salidas de materiales y suministros en los formularios correspondientes.

Mediante acta número DIDAI-13-2019 de fecha 22 de octubre de 2019, folios 12025 y 12026 del libro L2 39290, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se procedió con el cierre de la auditoría y los hallazgos contenidos en el informe No. CUA-80247-1-2019, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Oficio Notificación DIDAI-EP-05-2019 de fecha 14 de octubre de 2019 y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno en el área de bancos, derivado a que a través de Oficio Notificación DIDAI-EP-05-2019 de fecha 14/10/2019, se dió a conocer a personeros de la Asociación Centro Don Bosco que manejan un fondo de caja chica por la cantidad Q.450,000.00 equivalente al 1.29% del total de la subvención, por lo que a solicitud del auditor actuante el mismo fue depositado según consta en boletas números 30190163 por Q.350,000.00 que corresponden a los centros CDB de Tzacanihá, Chamelco y 25459791 por Q.100,000.00 de CDB Raxruhá a la cuenta del Banco Industria No. 05-046439-6 a nombre de la Asociación Centro Don Bosco que se utiliza exclusivamente para los ingresos y egresos de la Subvención y estado de cuenta firmado y sellado por el banco. Asimismo, se reintegró la cantidad de Q.11,468.68, los cuales habían sido utilizados para cubrir las multas por el pago atrasado de cuotas laborales y patronales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) por el periodo de diciembre 2018 a marzo 2019.

Al realizar el corte de formas y libros autorizados se determinó que las tarjetas de Responsabilidad CDB, se encontraban desactualizados, su último registro era hasta el año 2017, lo cual se dió a conocer a los responsables de la Asociación

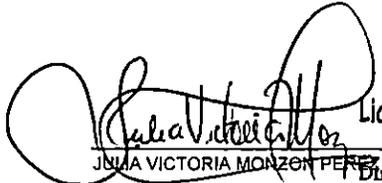


mediante Nota de Auditoría No. DIDAI-EP-1-2019 de fecha 25/09/2019. Con oficio No. ACDB-171-2019 presentaron evidencia que las mismas se encuentran actualizadas, fortaleciendo el control interno.

No se realizó seguimiento a la auditoría anterior, debido a que el 20/03/2019 se dió seguimiento según CUA-86219-1-2019, quedando todas las recomendaciones implementadas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de la auditoría de gestión, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
EDDU GERARDO PEREZ TULUC
Auditor


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Supervisor

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

